



**GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0078 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 29 ENE 2015

VISTO: Los Memorando N° 005-2015/GRP-440010 de fecha 07 de Enero de 20015; N° 22 de fecha 29 de Enero de 2015 E-DRTCVC y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0945-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 3 de julio 2014 se reconfirma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones CAFAE-DRTCVC;

Que; con Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015 de fecha 01 de enero 2015 se da por concluida la designación del Señor Ingeniero **JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE** en el cargo de Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y del señor Abogado **FRANZ POOL SALOMON GARCIA** en el cargo de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones DESIGNÁNDOSE, en el mismo acto administrativo, como Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al Señor **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ** y, como Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al Señor Ingeniero **JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE**;



Que, con Memorando N° 005-2015/GRP-440010 de fecha 07 de Enero de 20015 y Memorando N° 22- 2015/GRP-440010 de fecha 29 de Enero de 2015-DRTCVC se comunica la designación como representante Titular del Director Regional de Transportes y Comunicaciones del CAFAE-DRCVC así como, la nómina de integrantes del mismo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0001-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de enero de 2015 se resuelve, entre otros, encargar en el cargo de jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al Econ. Abg. **JOSÉ GARCÍA MORÁN**;



Que, el Artículo Sexto del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre 1975; dispone que cada organismo de la Administración Pública deberá constituir por Resolución del Titular el "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO"(CAFAE); siendo necesario expedir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo propuesto en los documentos del VISTO y de conformidad con lo previsto en los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, D.S N° 052-80-PCM, D. S N° 023-81-PCM, D. S N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001; y



Con la visación de la Unidad de Personal; Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal y, estando a las facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley 27867, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura CAFAE-DRTCVC en la persona del Señor Ingeniero **JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE**;





**GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0078 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

29 ENE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR, como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura CAFAE-DRTCVC al Econ. Abg. **JOSE GARCIA MORAN** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO: SUBSISTENTE, lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 0945-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 3 de julio 2014 que reconfirma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura CAFAE-DRTCVC.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drTCP.gob.pe

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-DRTCVC, a la Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y a la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JALME YSAAC SALVEDRA DIEZ**
Director Regional